Boquerón, 13 de diciembre del 2022

DECLARACION JURADA DE FORMLIZACION DE CONTRATO BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a las Disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 3893/2020"POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION" en referencia al Contrato N° 06/2022 – "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" suscripto con la empresa GLOBAL TRADING SA con RUC N° 80016815-1.-

En ese contexto, el Art° 3 de la referida resolución dispone cuanto sigue:

"Del plazo para formular protesta y emisión de código de contratación (CC).
A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/2003, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el código de contratación si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones;

a) Cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"

Al respecto, esta unidad expone con carácter de declaración jurada cuanto sigue:

En cumplimiento de las disposiciones señaladas, la contratante ha procedido bajo su responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto en Art° 79 de la Ley N°2051/2003, ya que la adjudicación es urgente y responde a intereses generales, como también considerando los plazos relacionados al cumplimiento efectivo completo para este ejercicio fiscal 2022 relacionado a la comunicación y todo el trámite administrativo que concierne a la misma y teniendo en cuenta que las 2 empresas que participaron ganaron los siguientes ítems.-

Art. 1) ADJUDICAR, a la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A**. con RUC 80026570-0, los ítems: 2,3,10,11,12,13,14,16 y 18, por el monto total de Guaraníes **92.194.267 (Noventa y dos millones ciento noventa y cuatro mil doscientos sesenta y siete);** y, **GLOBAL TRADING S.A.** con RUC 80016815-1, los ítems: 1,4,5,6,7,8,9,15,17 y 19 por el monto total de Guaraníes **156.860.000 (Ciento cincuenta y seis millones ochocientos sesenta mil);** el llamado por Concurso de Oferta con ID N° 411367- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS; de acuerdo a la planilla de lista de precios.- - - - -

Asimismo, la convocante precisa disponer de los bienes sin mayores contratiempos, por tratarse de ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS. El proceso en cuestión, es urgente para su adquisición, conforme es necesidad imperiosa, ya que los plazos para su finiquito total están comprometidos y realizar las diligencias administrativas para efectivizar es también prioridad para esta convocante y esta necesidad es urgente para esta convocante considerando que es de índole de necesidad logística para brindar mejores servicios a los contribuyentes y a los funcionarios de esta nueva municipalidad de Boquerón.-

Y esta convocante tiene el objetivo de generar procesos administrativos, acorde a la realidad de los requisitos y necesidades locales institucionales.-

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN DPTO. DE BOQUERÓN U.O.C.

Dariana Rodriguez
Directora U.O.C.
Municipalidad de Boquerón

Directora de la UOC